



Uncastillo
AYUNTAMIENTO

PLAN DE AYUDAS ECONÓMICAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE UNCASTILLO .

La pandemia provocada por el COVID-19 es la más grave crisis sanitaria a nivel global por la que España ha atravesado en nuestra historia reciente .

La gravedad de la situación ha obligado al Gobierno de España a adoptar medidas de contención que están siendo efectivas para controlar la expansión de la epidemia entre la población pero que a su vez están teniendo un impacto muy negativo sobre la actividad económica .

Por este motivo el Ayuntamiento de Uncastillo considera necesario adoptar un primer paquete de medidas de apoyo orientadas a proteger y dar soporte al tejido productivo en este municipio durante este periodo para evitar que este impacto sea más permanente en aquellos sectores que aún no han podido reiniciar la actividad y de aquellos otros que aunque están funcionando , están lejos de alcanzar los niveles de normalidad existente antes del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 , declarado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo .

Jose Luis Abernía Paredes (1 de 1)
El Alcalde
Fecha Firma: 14/05/2020
HASH: b1cae381675086ce1de9dec945931dc7



CONVOCATORIA DEL PLAN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE UNCASTILLO .

1- OBJETO

Constituye el objeto de la presente Convocatoria de Ayudas Extraordinarias proteger la actividad económica y empresarial de Uncastillo y aportar liquidez a los autónomos y autónomas y al sector empresarial para mitigar el impacto negativo provocado por las medidas de contención adoptadas por el Gobierno de España desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo , y conseguir que la re-activación económica en este municipio se produzca lo más rápido que sea posible .

2- RÉGIMEN JURÍDICO

Para lo no previsto expresamente en las normas reguladoras de esta Convocatoria será de aplicación la Ley 5 / 2015 , de 25 de marzo , de subvenciones de Aragón , la Ley 39 /2015 , de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40 / 2015 , de 1 de octubre , de Régimen Jurídico del Sector Público .

3- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe total para atender las ayudas contempladas en esta convocatoria asciende a : **25.100 euros** , que se financiarán de la siguiente forma :

-**15.000 euros** de la partida **480.01** del Presupuesto General del Ayuntamiento de Uncastillo para el año 2020

Modificación Presupuestaria : 10.100 euros

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497



Cód. Validación: 3ASPDLCT7WZDZM06ATCDXDF7W | Verificación: <https://uncastillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9



Uncastillo
AYUNTAMIENTO

Transferencia de créditos :

2.500 euros de la partida **466.00** (Aportación a ADEFO CINCO VILLAS).

Anulada para 2020 .

7.600 euros de la partida **226.12** (Aportación a FIESTAS BAÑALES)

Anulada para 2.020

TOTAL CRÉDITO : 25.100 euros

- La gestión de las ayudas se sujetará a los principios de publicidad , transparencia , objetividad , igualdad y no discriminación .

4.- LÍNEAS DE SUBVENCION . DOTACIÓN ECONÓMICA DE CADA LÍNEA Y CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER POR BENEFICIARIO -

En la presente convocatoria se establecen 3 líneas de Ayudas a conceder :

Línea 1 – POR CESE DE LA ACTIVIDAD -Ésta línea está dotada con una **aportación económica TOTAL de 15.000 Euros** .

Se concederá una subvención cuyo **importe máximo** no podrá exceder de **1.000 Euros** por beneficiario , a las personas físicas o jurídicas que desarrollen su actividad económica en Uncastillo , tengan abierto en el municipio un establecimiento al público y su **actividad se encuentre recogida dentro de las obligadas al cierre** de establecimientos , según lo dispuesto en el Real Decreto 465 / 2020 , de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del Real Decreto 463/2020 , de 14 de marzo

El importe final de la subvención a conceder a cada beneficiario será el resultado de dividir la dotación económica total prevista para esta línea entre el número de solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria para obtener la condición de beneficiario .

En el caso de producirse remanentes en la línea 1 , su importe íntegro pasaría automáticamente a incrementar la dotación económica de la línea 2 .

Línea 2 .- INTERRUPCIÓN DE LA ACTIVIDAD .- Ésta línea está dotada con una **aportación económica TOTAL de 6.600 Euros** .

Se concederá una subvención cuyo **importe máximo** no podrá exceder de **600 euros** por beneficiario a las empresas y autónomos cuyo centro de trabajo esté ubicado en Uncastillo y cuya **actividad se haya visto interrumpida temporalmente** por no encontrarse incluida la misma entre las calificadas como servicio esencial en el Anexo del Real Decreto – Ley 10 / 2020, de 29 de marzo .

El importe final de la subvención a conceder a cada beneficiario será el resultado de dividir la dotación económica total prevista para esta línea entre el número de solicitudes que cumplan con los requisitos exigidos en esta Convocatoria para obtener la condición de beneficiario .

Ayuntamiento de Uncastillo

Plza. de la Villa, 22, Uncastillo. 50678 (Zaragoza). Tfno. 976 679 001. Fax: 976 679 497



Cód. Validación: 3ASP5HDLCT7WZD2MD6ATC0XD7WV | Verificación: <https://uncastillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

En el caso de producirse remanentes en la línea 2 , su importe íntegro pasaría automáticamente a incrementar la dotación económica de la línea 3 .

Línea 3 .- **POR DISMINUCIÓN DE FACTURACIÓN** .- Ésta línea está dotada con una **aportación económica TOTAL de 3.500 Euros** .

Se concederá una subvención cuyo **importe máximo** no podrá exceder de **300 Euros** a los autónomos dados de Alta en el Régimen de la Seguridad Social o en la Mutua Profesional correspondiente y en Hacienda Estatal en el momento de la declaración del estado de alarma , 14 / 03 / 2020 , que hayan experimentado una **reducción mínima del 50 por cien** en el importe de su facturación correspondiente al mes de **abril de 2.020** con respecto a su facturación en el mes de abril del año 2019 .

En el caso de que la reducción de su facturación de acuerdo con la comparativa anterior no alcance el mínimo el 50 por cien , la **cantidad máxima** a conceder no excederá de **150 euros** .

5- REQUISITOS PARA PODER SER BENEFICIARIO DE LAS AYUDAS .

Para poder obtener la condición de beneficiario de las ayudas previstas en la presente convocatoria los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos :

- a) Que la actividad desarrollada por su titular , sea de las recogidas dentro de las obligadas al cierre obligatorio de establecimientos conforme al Decreto 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (*línea 1*) , o bien no se encuentre incluida entre los servicios calificados como esenciales en el anexo del Real Decreto -Ley 10 / 2020 de 29 de marzo , (*línea 2*) .
- b) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua Profesional correspondiente y en la Hacienda Estatal en el momento de la declaración del Estado de alarma .
- c) Disponer de local abierto al público o centro de trabajo que se encuentre ubicado en el término municipal de Uncastillo. (*línea 1 y 2*)
- d) Estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en Uncastillo (*línea 3*) y desarrollar su actividad desde Uncastillo.
- e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de todas sus obligaciones con el Ayuntamiento de Uncastillo , desde la fecha de presentación de su solicitud hasta la fecha de pago de la subvención , en el caso de que resulte beneficiario de cualquiera de las ayudas previstas en esta convocatoria.

6.- SOLICITUD .

- El plazo de presentación de solicitudes será de **DIEZ DIAS** naturales desde el mismo día en el que se publique el extracto de la convocatoria en el BOPZ.

- El modelo de solicitud (**Anexo I**) y el de la declaración responsable (**Anexo II**) , a cumplimentar por los interesados -as estarán a disposición de los mismos en la página web del Ayuntamiento de Uncastillo : www.uncastillo.es

Presentación de solicitudes :

a) forma de presentación :

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39 /2015 de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública , **estarán obligados a presentar la documentación a través de medios electrónicos los siguientes sujetos :**

1- Las personas jurídicas

2- Las entidades sin personalidad jurídica

3- Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria en el ejercicio de dicha actividad profesional .

4- quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

En la actual situación de estado de alarma, en atención a las medidas de contención decretadas para evitar el contagio , al no estar todavía restablecido el Servicio de atención personal en el Registro de las Oficinas Municipales , las personas físicas presentarán sus solicitudes y documentación en el correo electrónico del Ayuntamiento de Uncastillo : ayuntamiento@uncastillo.es

b) Número de solicitudes :

- Sólo se admitirá **una única solicitud** por persona física o jurídica interesada y por una única línea de ayuda .

- La presentación de la solicitud fuera del plazo establecido y la no utilización de los modelos normalizados de uso obligatorio determinará la inadmisión automática de la solicitud .

c) Documentación que debe acompañar a la solicitud :

Con carácter general, a la solicitud de ayuda deberá acompañarse de la siguiente documentación :

1- Copia DNI, en el caso de ser empresario – a individual

2- Copia del CIF , en el caso de Sociedades Mercantiles , Cooperativas y Laborales y copia de la escritura de constitución .

3- Informe de Vida Laboral del autónomo / a s solicitante

4- Cuenta Bancaria en la que figure como **titular el solicitante** , para ingreso , en su caso ,de la ayuda concedida .

5 -Declaración responsable de reducción de facturación de abril de 2020 y porcentaje que representa respecto a la de abril de 2019 .

7- PROCEDIMIENTO :

- La concesión de la subvención se efectuará por el procedimiento de concesión directa .

- El plazo para la resolución de los expedientes de solicitud de subvenciones presentados en tiempo y forma en esta convocatoria será de **diez días naturales**, contados desde el día de finalización del plazo establecido para la presentación.

- Tras el examen y comprobación de los datos , corresponderá al Alcalde dictar la resolución de concesión de las ayudas , ajustadas en todo caso a las cuantías máximas y en la forma



establecida para cada línea de ayuda prevista en la presente convocatoria .

De la resolución se dará cuenta a los miembros de la Corporación y se publicará extracto en el BOPZ , el Portal de Transparencia de la web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Uncastillo .

8.- OBLIGACION DE CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD POR LOS BENEFICIARIOS :

Será obligación a cumplir por quienes resulten beneficiarios de cualquiera de las ayudas establecidas en esta convocatoria , además de las previstas en la normativa general de subvenciones la siguiente **obligación específica** :

- a) **Mantener la actividad empresarial durante el plazo Mínimo de 6 MESES** , contados desde la fecha en la que reciba la notificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Uncastillo para el apoyo a la continuidad de su actividad .

9- JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

En cualquier momento el Ayuntamiento podrá exigir a los beneficiarios la documentación que estime necesaria para la comprobación de los datos relativos a la disminución de la facturación declarada en su solicitud y a la continuidad efectiva de la actividad subvencionada durante el periodo mínimo establecido en esta convocatoria .

10 .- PAGO DE LA SUBVENCIÓN :

Las subvenciones que resulten concedidas se harán efectivas mediante un pago único a cada beneficiario por el importe total de la ayuda , mediante transferencia a la cuenta bancaria que haya sido expresamente indicada y cuyo titular sea el mismo beneficiario de la ayuda .

11.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN

El procedimiento de reintegro será el establecido en la legislación general de subvenciones .

Además de por las causas de reintegro previstas en la legislación general , procederá el reintegro cuando concurra la siguiente **causa específica** :

- a) **Cese en la actividad empresarial por el beneficiario antes de cumplir el plazo Mínimo de 6 MESES** , contados desde la fecha en la que haya recibido la notificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Uncastillo para el apoyo a la continuidad de esa actividad .

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

El Alcalde – Presidente



ANEXO 1

**MODELO DE SOLICITUD DEL PLAN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS
PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID 19 EN EL
MUNICIPIO DE UNCASTILLO .**

DATOS DEL INTERESADO

Tipo de persona : NIF/CIF
Nombre : primer apellido segundo apellido
Razón Social :
Poder de representación que ostenta :

DATOS PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES

Medio de notificación Email móvil

Dirección Postal :

SOLICITO subvención por importe de €

Línea 1

Línea 2

Línea 3

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA :

- Copia DNI
- Copia CIF
- Copia de la escritura de constitución
- Declaración Responsable Reducción de Facturación
- Informe de Vida Laboral
- N^a de cuenta bancaria cuyo titular sea el / a solicitante de la ayuda para realizar el ingreso



ANEXO 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D.Dª : _____ con DNI _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE :

Que los ingresos de mi actividad económica en el mes de abril de 2020 se han visto reducidos en un porcentaje del _____ % respecto al mes de abril del año 2019 como consecuencia de la declaración del Estado de Alarma declarado por el RD 463/2020 , de 14 de marzo .

Firma

Fecha

SR : ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO



